

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN O JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. RESPONSABLES
5. DEFINICIONES
6. GENERALIDADES
 - 6.1. Talento humano que participa de las actividades esenciales
 - 6.2. Equipos biomédicos
 - 6.3. Medicamentos y dispositivos médicos
 - 6.4. Otros insumos requeridos
7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS REALIZADOS
 - 7.1. Detección y captación
 - 7.2. Verificación de antecedentes de vacunación
 - 7.3. Notificación al SIVIGILA
 - 7.4. Investigación epidemiológica y seguimiento
 - 7.5. Acciones de control
 - 7.6. Búsqueda activa institucional y análisis
 - 7.7. Vigilancia de EAPV
 - 7.8. Apreciaciones y recomendaciones de Epidemiología para la ESE Bellosalud
 - 7.9. Indicadores de seguimiento institucional
8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
9. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN O JUSTIFICACIÓN

Documento institucional para orientar la identificación, captación, notificación, investigación, seguimiento y análisis de eventos inmunoprevenibles en los servicios de la ESE Bellosalud, articulando las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Vigilancia en Salud Pública y Epidemiología.

La vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles constituye una herramienta esencial para detectar oportunamente casos sospechosos, identificar población susceptible, reconocer situaciones de riesgo y activar medidas de control que eviten la aparición de brotes y la transmisión de enfermedades prevenibles por vacunación. En la ESE Bellosalud, la vigilancia debe integrarse con el proceso de vacunación, la atención clínica, la toma y remisión de muestras cuando corresponda, la notificación al SIVIGILA, la investigación epidemiológica de campo y el seguimiento de las acciones de respuesta.

Los Lineamientos para la Gestión y Administración del PAI 2026 orientan a las IPS públicas y privadas habilitadas para vacunación y establecen la vigilancia en salud pública como uno de los componentes que deben articularse para fortalecer coberturas, oportunidad de los esquemas y protección frente a enfermedades prevenibles por vacunación.

2. OBJETIVO:

Establecer las orientaciones institucionales para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles en la ESE Bellosalud, garantizando la detección temprana, clasificación y notificación oportuna de casos, el seguimiento de contactos y susceptibles, la articulación con PAI y Epidemiología y la implementación de medidas de prevención y control de acuerdo con los protocolos vigentes del Instituto Nacional de Salud (INS) y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. ALCANCE:

Aplica a todas las sedes, servicios, programas y colaboradores de la ESE Bellosalud que participen en la atención de usuarios, vacunación, detección de eventos de interés en salud pública, toma o gestión de muestras, notificación, seguimiento y respuesta ante enfermedades inmunoprevenibles. Incluye población infantil, gestantes, adolescentes, adultos, adultos mayores y demás grupos definidos como población objeto o priorizada por el PAI y la vigilancia epidemiológica

4. RESPONSABLES:

- Gerencia/Dirección: garantizar recursos, articulación institucional y cumplimiento de los lineamientos de vigilancia y PAI.

- Responsable de Epidemiología/Vigilancia en Salud Pública: coordinar la identificación, validación, notificación, seguimiento, análisis y retroalimentación de los eventos.
- Responsable del PAI/Coordinación de vacunación: articular la vigilancia con la búsqueda de susceptibles, revisión de esquemas, vacunación de bloqueo o intensificación cuando sea indicada y seguimiento de coberturas.
- Personal médico, de enfermería, vacunación y demás personal asistencial: detectar signos y síntomas compatibles con eventos inmunoprevenibles, activar la ruta institucional y suministrar información completa para la notificación.
- Área de laboratorio: apoyar la toma, conservación, embalaje y remisión de muestras de acuerdo con los protocolos y requisitos de la red de laboratorios.
- Personal de admisiones, estadística y sistemas de información: facilitar la identificación del usuario y la calidad de los datos requeridos para vigilancia.

5. DEFINICIONES

Enfermedades inmunoprevenibles: Enfermedades cuya ocurrencia puede prevenirse o reducirse mediante vacunación y que se encuentran sujetas a vigilancia en salud pública según los protocolos y lineamientos nacionales vigentes.

Caso sospechoso/probable/confirmado: Clasificación epidemiológica establecida para cada evento de acuerdo con la definición de caso contenida en el protocolo vigente del INS.

Notificación: Proceso mediante el cual se reportan los eventos de interés en salud pública al sistema de vigilancia, utilizando los mecanismos y fichas establecidos por el INS.

Búsqueda activa institucional (BAI): Actividad orientada a identificar en los registros institucionales casos que cumplen criterios de interés para vigilancia y que no fueron captados mediante la notificación rutinaria.

Búsqueda activa comunitaria (BAC): Actividad de identificación de casos o susceptibles en la comunidad, cuando sea indicada por la autoridad sanitaria y el evento.

EAPV: Evento adverso posterior a la vacunación que debe gestionarse y notificarse conforme al protocolo y lineamientos vigentes para seguridad de las vacunas.

Población susceptible: Personas que no cuentan con la protección esperada frente a una enfermedad, de acuerdo con la edad, antecedente vacunal, condiciones clínicas y lineamientos del PAI.

6. GENERALIDADES:

6.1 Talento humano que participa de las actividades esenciales

Descripción	Cantidad
Profesional/Referente de Epidemiología	Según estructura institucional

Profesional/Coordinación PAI	Según estructura institucional
Personal médico	Según servicios habilitados
Personal de enfermería/vacunación	Según servicios habilitados
Personal de laboratorio	Según red institucional

6.2 Equipos Biomédicos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
Los equipos requeridos dependerán del evento y del proceso asistencial: equipos para valoración clínica, toma de muestras, conservación temporal y demás elementos definidos por los protocolos y por la red de servicios.	Según servicios habilitados

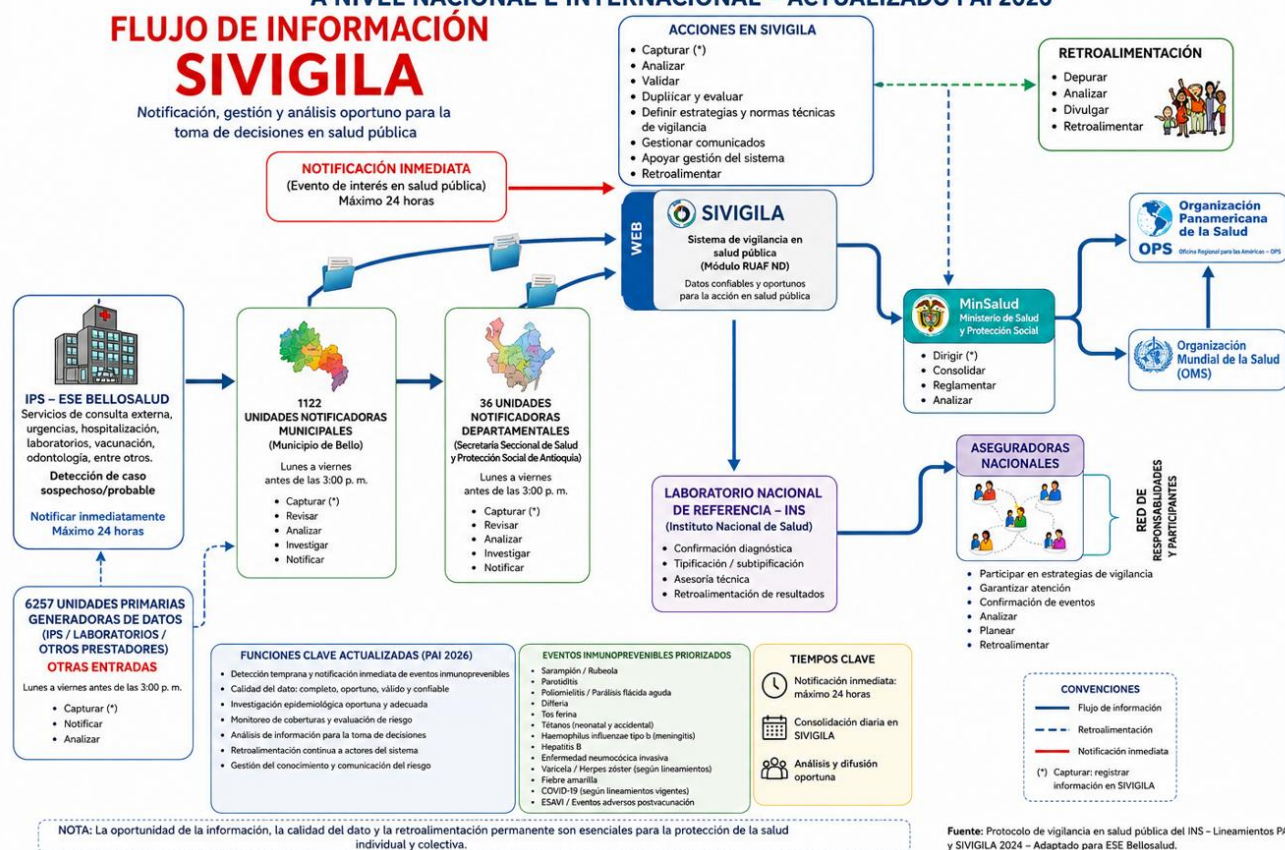
6.3 Medicamentos y dispositivos médicos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
Disponibilidad de los medicamentos, insumos y dispositivos definidos para la atención clínica y la respuesta ante eventos inmunoprevenibles, de acuerdo con los servicios habilitados y protocolos institucionales.	Según servicios habilitados

6.4 Otros insumos requeridos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
Fichas de notificación vigentes y acceso al SIVIGILA.	Según servicios habilitados
Historia clínica y registros de vacunación/PAI.	
Formatos institucionales para investigación y seguimiento.	
Elementos para toma, identificación, conservación y transporte de muestras cuando el evento lo requiera.	
Medios de comunicación para articulación con Epidemiología, PAI, Secretaría de Salud y demás actores	

**FIGURA 1. FLUJO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL – ACTUALIZADO PAI 2026**



7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS REALIZADOS

7.1 Detección Y Captación

Todo colaborador que durante la atención identifique signos, síntomas, antecedentes o resultados compatibles con una enfermedad inmunoprevenible deberá activar la ruta institucional de vigilancia y comunicar el caso al responsable de Epidemiología o al referente designado. La definición de caso y los criterios de clasificación serán los establecidos en el protocolo vigente del INS para cada evento.

7.2 Verificación de antecedentes de Vacunacion

Epidemiología y PAI deberán verificar antecedentes vacunales y condición de susceptibilidad utilizando los registros disponibles, PAIWEB y demás fuentes institucionales autorizadas. La revisión debe permitir identificar esquemas incompletos, dosis pendientes, oportunidades perdidas y contactos susceptibles cuando el evento lo requiera.

7.3 Notificación al SIVIGILA

Los eventos sujetos a vigilancia deberán notificarse de acuerdo con la ficha, código, definición de caso y periodicidad establecida en el protocolo vigente del INS y en los lineamientos territoriales. Epidemiología verificará calidad, oportunidad, consistencia y completitud de la información antes de su cierre o retroalimentación.

7.4 Investigación epidemiológica y seguimiento

Cuando corresponda, Epidemiología realizará o coordinará la investigación del caso, incluyendo antecedentes de vacunación, fecha de inicio de síntomas, antecedentes de exposición, contactos, desplazamientos, resultados de laboratorio, condición clínica y demás variables requeridas por el evento. Se documentarán las acciones de control y el seguimiento hasta el cierre epidemiológico.

7.5 Acciones de control

- Identificación y seguimiento de contactos según el evento.
- Búsqueda de personas susceptibles y verificación de esquemas de vacunación.
- Vacunación de bloqueo, intensificación u otras medidas cuando sean indicadas por la autoridad sanitaria y el protocolo correspondiente.
- Educación al usuario, familia y comunidad sobre signos de alarma, prevención y vacunación.
- Medidas de aislamiento o control de infecciones cuando correspondan al evento y al criterio clínico.
- Articulación inmediata con la Secretaría de Salud y otros niveles de vigilancia cuando el evento o la situación epidemiológica lo requiera.

7.6 Búsqueda activa institucional y análisis

La ESE Bellosalud realizará las actividades de BAI y demás búsquedas requeridas conforme a los lineamientos del INS y de la entidad territorial. Epidemiología analizará periódicamente la ocurrencia de eventos, tendencias, distribución por edad, sede, población susceptible, antecedente vacunal y oportunidad de notificación, utilizando los resultados para orientar acciones de mejora.

7.7 Vigilancia de EAPV

Los eventos adversos posteriores a la vacunación se gestionarán de manera articulada entre PAI, Epidemiología y los servicios asistenciales, aplicando el protocolo vigente de ESAVI/EAPV y los mecanismos de notificación definidos por las autoridades sanitarias. Los eventos graves deberán recibir atención y seguimiento prioritario conforme a la normatividad y protocolos vigentes.

7.8 Apreciaciones y recomendaciones de Epidemiología para la ESE Bellosalud

- Mantener la vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles como un proceso transversal a consulta externa, urgencias, hospitalización, vacunación, laboratorio y programas de promoción y mantenimiento de la salud.
- Fortalecer la identificación de población susceptible mediante revisión rutinaria de antecedentes vacunales y articulación entre PAI y Epidemiología.
- Priorizar la detección oportuna de eventos con potencial de brote, eliminación o erradicación, especialmente aquellos que requieren investigación y respuesta rápida según los protocolos nacionales.
- Realizar retroalimentación periódica al personal asistencial sobre definiciones de caso, fichas de notificación, rutas de reporte y signos de alarma epidemiológica.
- Garantizar la calidad del dato: identificación completa, edad, municipio de residencia, fecha de inicio de síntomas, antecedente vacunal, clasificación del caso y resultados de laboratorio cuando correspondan.
- Analizar los eventos por sede y población para identificar oportunidades de mejora, barreras de acceso, oportunidades perdidas de vacunación y posibles conglomerados.
- Ante un incremento inusual de casos o sospecha de brote, activar de manera inmediata la comunicación interna y la articulación con la Secretaría de Salud, sin esperar el cierre administrativo de la información.
- Mantener actualizados los protocolos de vigilancia del INS, lineamientos PAI y orientaciones territoriales, dado que pueden presentarse modificaciones según la situación epidemiológica.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ESE Bellosalud. GC-I-002 Instructivo o plantilla para elaboración de manuales. Version 02, julio de 2026.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI 2026.
- Instituto Nacional de Salud. Protocolos de Vigilancia en Salud Pública vigentes para los eventos inmunoprevenibles.
- Instituto Nacional de Salud. Manual de SIVIGILA y fichas de notificación vigentes.
- Normatividad nacional vigente relacionada con vigilancia en salud pública, PAI, vacunación y seguridad de las vacunas.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Matriz institucional de eventos inmunoprevenibles sujetos a vigilancia.
- Anexo 2. Ruta institucional para detección y notificación.
- Anexo 3. Formato de seguimiento de casos y contactos.
- Anexo 4. Lista de chequeo para auditoría de fichas de notificación.
- Anexo 5. Cronograma institucional de BAI y análisis epidemiológico.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Cambio	Descripción del cambio	Elaborado / Revisado	Aprobación
01	04/03/2023	Se actualizan definición de eventos adversos posteriores a vacunación (EAPV antes ESAVIS) y se actualizan los que se consideran graves según actualización del MSPS.	Elaboró: Johanna Andrea Marín Líder PAI Revisado: Juan David Noreña Equipo de calidad	Diego Montoya Gerente
02	21/08/2026	Se actualizan los protocolos de vigilancia del INS y lineamientos PAI. Los eventos graves deberán recibir atención y seguimiento prioritario conforme a la normatividad y protocolos vigentes.	Elaboró: Alejandra Bedoya Gómez Líder PAI Revisado: Calidad	Gerencia